

## INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Presupuesto General Único 2024

### ANÁLISIS ECONÓMICO

Debidamente examinados y comprobados los créditos del Presupuesto General Único formado para el ejercicio de 2024, se observa que los mismos se hallan ajustados a las obligaciones y posibilidades de la Corporación en la parte de gastos y al potencial contributivo y recaudatorio en cuanto a los ingresos con las matizaciones que se hacen al final del presente informe.

Tanto los gastos como los ingresos se hallan cifrados en la suma total de seis millones seiscientos sesenta y cinco mil setecientos euros (6.665.700,00 €). El referido presupuesto no contiene déficit, siendo por consiguiente, suficientes los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

La elaboración del presupuesto se ha realizado conforme a la normativa de desarrollo contable y presupuestario aprobada por el Gobierno de Navarra en el año 1998 (Decretos Forales 272 y 273 de 1998) y 234 de 2015.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

INGRESOS		GASTOS	
CAPITULO 1	1.442.000,00	CAPITULO 1	1.532.000,00
CAPITULO 2	250.000,00	CAPITULO 2	1.605.100,00
CAPITULO 3	521.800,00	CAPITULO 3	92.400,00
CAPITULO 4	1.946.200,00	CAPITULO 4	519.700,00
CAPITULO 5	26.700,00		
CAPITULO 6	90.000,00	CAPITULO 6	2.621.200,00
CAPITULO 7	624.300,00	CAPITULO 7	194.000,00
CAPITULO 8	0,00	CAPITULO 8	
CAPITULO 9	1.764.700,00	CAPITULO 9	101.300,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.665.700,00</b>

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4.186.700,00	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	3.749.200,00
----------------------------	--------------	--------------------------	--------------

<b>AHORRO BRUTO</b>	<b>529.900,00</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>193.700,00</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>336.200,00</b>

<b>INGRESOS CAPITAL</b>	2.479.000,00
<b>GASTOS CAPITAL</b>	2.815.200,00

<b>NIVEL ENDEUDAMIENTO</b>	<b>4,63%</b>
<b>LÍMITE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>12,66%</b>
<b>AHORRO NETO</b>	<b>8,03%</b>

## INGRESOS

### *CAPÍTULOS I Y II – IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS*

Los tipos impositivos aprobados inicialmente, por impuestos directos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

*- 0,2756% para la contribución territorial*

Este año 2024 está previsto aprobar un nuevo Plan de Control Tributario para los ejercicios de 2024 a 2027

Dentro del capítulo 2 se presupuesta una previsión de ingreso de 90.000,00 € relacionada con la puesta en marcha del Plan Municipal de Control Tributario. Las inspecciones se centrarán principalmente en los impuestos de IAE e ICIO. Se ha presupuestado en el capítulo 2 de ingresos, aunque las respectivas liquidaciones se contabilizarán en la partida correspondiente según la naturaleza del ingreso.

Las partidas de Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras constituyen una cantidad importante dentro de los capítulos 1 y 2 de ingresos, y de incierta previsión a la hora de su presupuestación. Cualquier variación significativa en la liquidación de las mismas puede afectar notoriamente al resultado presupuestario del ejercicio, tanto en un sentido como en el contrario, como así ha sucedido en ejercicios precedentes.

En cualquier caso estas dos partidas se han presupuestado por debajo de la media de liquidación de los tres últimos ejercicios.

El Tipo de Gravamen del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras se mantiene en el 5%. 4,5% para Obras Menores.

### *CAPÍTULO III – TASAS Y OTROS PRECIOS PÚBLICOS*

Para la exacción de las tasas y precios públicos en general se ha aprobado un incremento de un 4%.

Para el ejercicio 2024 se ha aprobado, inicialmente, una modificación de la Ordenanza de vados, que supondrá un significativo incremento en la recaudación por este concepto. En cualquier caso, la efectividad de dichos recursos en este ejercicio dependerá de la evolución de la tramitación definitiva de dicha normativa

### *CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES*

En cuanto al resto de subvenciones, tanto corrientes como de capital están presupuestadas en función de la trayectoria de ejercicios anteriores y de las solicitudes realizadas a las convocatorias publicadas por las diferentes instituciones.

El nuevo sistema de financiación relacionado con el Fondo de Transferencias Corrientes supone un incremento de un 15 % con respecto a las transferencias recibidas por este concepto en 2022.

En el apartado de empleo se prevé recibir una subvención de 13.200 € por cada contrato de un año realizado a personas desempleadas mayores de 52 años o perceptores de renta garantizada. Están previstas 13 contrataciones de estas características.

### *CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*

El capítulo 7, de transferencias de capital, contempla la financiación mediante convenio con Gobierno de Navarra de varias actuaciones de las cuales se prevé recibir subvención directa de los Presupuestos Generales de Navarra para 2024, y cuya efectividad dependerá de la aprobación definitiva de los mismos en ese sentido.

- Acera Avda. Pamplona	50.000,00 €
- Parque trasera Avda. Pamplona	30.000,00 €

Asimismo, contempla la financiación por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para las obras de la urbanización de la US1, y la posible derivación a la compañía de seguros de las reclamaciones aprobadas por sentencias judiciales.

### *CAPÍTULO IX – VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS*

En este capítulo se contempla el endeudamiento del Ayuntamiento de Beriain para hacer frente a las obras de urbanización de la unidad US-1 Ampliada del Plan General Municipal, con un importe máximo de 2.500.000 €, dentro del acuerdo alcanzado con Caja Rural de Navarra para hacer frente al pago de la sentencia.

Las obras de urbanización son competencia de Caja Rural de Navarra que es la titular de los terrenos. En virtud de ese acuerdo y mediante la firma de un convenio urbanístico, al amparo de lo establecido en el art. 48 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público y de los artículos 23.1,3.b), 25.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento de Beriain asume la urbanización de dichos terrenos, a cambio de la cancelación de la totalidad de la deuda.

El resto de los aspectos relacionados con la financiación y asunción de esta deuda se recogen al final de este informe.

A efectos de lo establecido en la normativa vigente, y sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este informe, los ingresos corrientes del presente presupuesto ascienden a: 4.186.700,00 €.

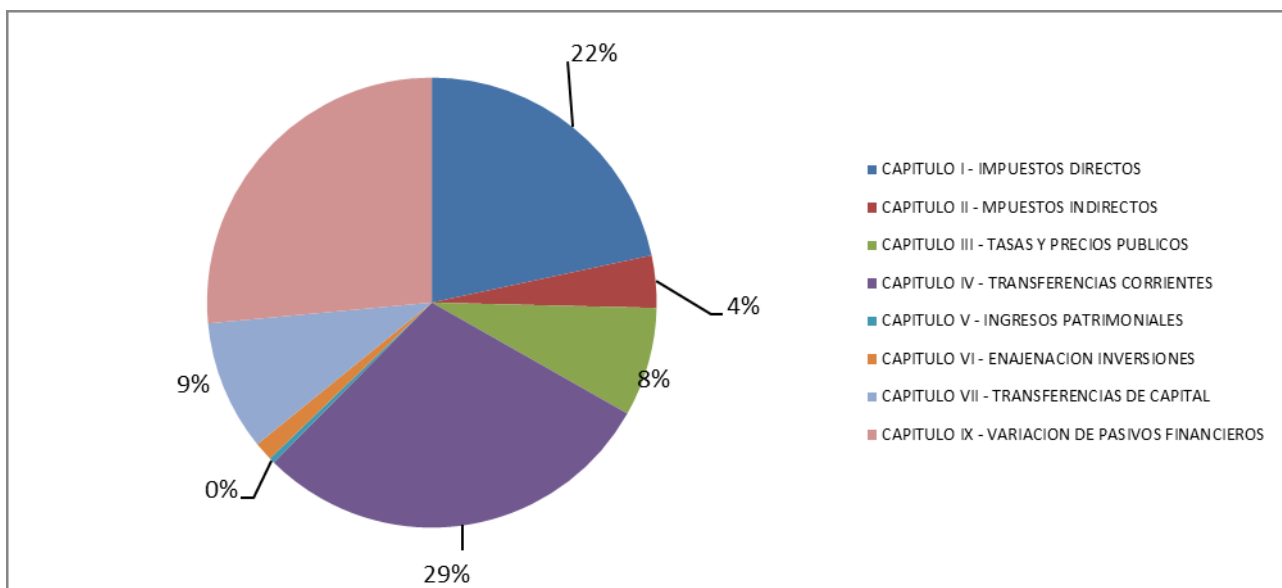
2%	=	83.734,00
5%	=	209.335,00
10%	=	418.670,00
25%	=	1.046.675,00

El 31,8 % de los ingresos reflejados en este presupuesto proceden del Gobierno de Navarra, lo cual refleja la gran dependencia externa principalmente en cuanto a las inversiones a realizar.

### RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS 2024

(Población: 4.129 habitantes.)

Concepto	Importe	%	€ / habitante
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.442.000,00	22%	349,24
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	250.000,00	4%	60,55
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	521.800,00	8%	126,37
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.946.200,00	29%	471,35
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	26.700,00	0%	6,47
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	90.000,00	1%	21,80
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	624.300,00	9%	151,20
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	1.764.700,00	26%	427,39
<b>TOTAL</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.614,36</b>



### CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO INGRESOS 2023 Y 2024

Concepto	2023	2024	% Variación
CAPITULO I - IMPUESTOS DIRECTOS	1.360.000,00	1.442.000,00	6,0%
CAPITULO II - MPUESTOS INDIRECTOS	220.000,00	250.000,00	13,6%
CAPITULO III - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	454.100,00	521.800,00	14,9%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.808.900,00	1.946.200,00	7,6%
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	29.800,00	26.700,00	-10,4%
CAPITULO VI - ENAJENACION INVERSIONES	90.000,00	90.000,00	0,0%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	57.200,00	624.300,00	991,4%
CAPITULO IX - VARIACION DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.764.700,00	
<b>TOTAL</b>	<b>4.020.000,00</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>65,8%</b>

## GASTOS

### PRINCIPALES VARIACIONES PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO 2024

#### CAPITULO 1 – GASTOS DE PERSONAL

##### Gastos de personal

- Previsión incremento 2% retribuciones empleados municipales
- Subida adicional de un 0,5% en función de la variación del IPC armonizado
- Subida adicional de un 0,5% correspondiente a 2023, y con efectos de 1/1/2023

Total presupuestado para 2024: incremento de un 3%

##### Fomento de Empleo 2024

	PERSONAS	MESES
LIMPIEZA	5	12
JARDINES	2	12
ALBAÑILERÍA	2	12
PINTURA	2	12
POLIDEPORTIVO	2	12
SERVICIOS GENERALES	1	6

Dichas contrataciones estarán sujetas a la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y a las correspondientes convocatorias de subvención por parte del Gobierno de Navarra, como así se recoge en el documento del presupuesto.

En cuanto a los corporativos, en 2023 se modificaron las retribuciones en los siguientes términos:

- Alcalde: 32.200,00 €brutos/año 30h./semana
- Teniente de Alcalde: 15.120,00 €brutos/año 20h. /semana
- Asistencias a órganos colegiados:
  - o Pleno: 110,00 €/sesión
  - o Resto órganos colegiados: 30,00 €/sesión

#### CAPITULO II – COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

##### Modificaciones significativas

- En 2023 el gasto corriente en las piscinas municipales, como consecuencia de la apertura de un nuevo vaso, ha supuesto un incremento de un 23%, si bien

la cantidad presupuestada para 2024 disminuye ligeramente respecto a la presupuestada para 2023.

- La partida de fiestas patronales se incrementa en un 10%
- Incremento significativo de partida de formación musical, que se deberá plasmar en la elaboración de un nuevo pliego de condiciones para la prestación del servicio.
- Incremento de partida relacionada por proyectos de participación ciudadana, que se incrementa en 13.600 €.

### *CAPÍTULO III – INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS*

<b>PARTIDA</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
INTERESES PRESTAMOS	14.600,00	43.400,00	92.400,00

Contempla intereses de la nueva operación de crédito para financiar urbanización de la unidad US1.

### *CAPITULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y CONVENIOS)*

Dentro de este capítulo, y en consonancia con lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones, figuran de forma nominativa las ayudas directas que se prevén conceder sin concurrencia pública, debidamente justificadas dentro de los presupuestos de cada área.

La normativa general de subvenciones prevé como fórmula general para su otorgamiento la concurrencia competitiva a través de las correspondientes convocatorias de ayudas. Asimismo, la normativa permite la concesión de forma directa de aquellas subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de la entidad local.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas en los presupuestos del Ayuntamiento.

Será preciso motivar la utilidad, interés social o la consecución de un fin público con la subvención, así como justificar la imposibilidad de aplicar el principio de concurrencia.

Para 2024 no se prevé partida para ayudas por actividades culturales y actividades deportivas.

Subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de 2024:

APORTACIÓN O.R.V.E.	4.000,00
MANCOMUNIDAD S.S.BASE - ZONA NOAIN	215.300,00
PARÍS 365	3.000,00
AYUDA URGENCIA A FAMILIAS	5.000,00
FNMC - AYUDAS COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1.000,00
SUBVENCIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	3.000,00

CONVENIO ASOCIACIÓN NUEVE VIDAS	1.500,00
AYUDAS PROMOCIÓN EMPLEO Y EMPRENDEDORES	3.000,00
SUBVENCIÓN CICLO 0-3 AÑOS	10.000,00
CONVENIO APYMA	7.500,00
SUBVENCIÓN ESTUDIOS MUSICALES	2.000,00
PLATAFORMA DEFENSA PATRIMONIO NAVARRA	300,00
CONVENIO CLUB DE JUBILADOS	15.500,00
CONVENIO CORAL GOIZALDE	3.500,00
CONVENIO GRUPO TIEMPO LIBRE "LOS KASKICOS"	7.000,00
CONVENIO GAZTE ASANBLADA	3.500,00
CONVENIO CF BERIAIN	28.000,00
CONVENIO AJEDREZ	2.000,00
APORTACION AL TRANSPORTE COMARCAL	203.000,00
FEDERACION NAVARRA MUNICIPIOS Y CONCEJOS	1.600,00

Los incrementos más importantes se producen en la aportación a la Mancomunidad de Servicios Sociales (20%) y en el convenio con la Apyma del Colegio Público (50%).

El presupuesto cumple con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 14/1983, de 30 de marzo, sobre Servicios Sociales al consignar partidas suficientes y no inferiores al 4% del mismo, a fin de cumplir las obligaciones y compromisos que derivan de dicha Ley.

## *CAPITULO VI – INVERSIONES*

Inversiones significativas Presupuesto 2024

ACERA BERIAIN - SALINAS	90.000,00
PISTA BMX	37.000,00
ACERA AVDA PAMPLONA	50.000,00
MAQUINARIA SERVICIOS EXTERIORES	50.000,00
PROYECTO LA MOREA UGET	26.300,00
TRABAJOS PODA	48.400,00
PARQUE INFANTIL ZALDUALDE	22.000,00
PARQUE INFANTIL TRASERA AVDA. PAMPLONA	30.000,00
OBRAS URBANIZACIÓN US1	2.026.700,00
COLEGIO PÚBLICO - OBRAS Y REFORMAS	44.000,00
EQUIPAMIENTO DEPORTE	20.000,00
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	30.000,00

Como obra más significativa, incorporada al presupuesto prorrogado de 2023 vía modificación presupuestaria, figura la "Urbanización de la unidad US1 dentro del principio de acuerdo alcanzado con Caja Rural de Navarra para hacer frente al pago de la sentencia

Las obras de urbanización son competencia de Caja Rural de Navarra que es la titular de los terrenos. En virtud de ese acuerdo y mediante la firma de un convenio urbanístico, el Ayuntamiento de Beriaín asume la urbanización de dichos terrenos, a cambio de la cancelación de la totalidad de la deuda.

Coste final previsto obras: 2.920.000,00

Financiación:

- Préstamo: 2.500.000,00
- Mancomunidad Comarca: 420.000,00

Se contemplan también las 2 obras para las que se prevé financiación del Gobierno de Navarra en los Presupuestos Generales para 2024:

ACERA AVDA PAMPLONA	50.000,00
PARQUE INFANTIL TRASERA AVDA. PAMPLONA	30.000,00

El resto de las obras con financiación afectada (Obras colegio público, Obras interés social y general, etc.), no podrán autorizarse en tanto en cuanto no se confirme de forma definitiva su financiación por parte del Gobierno de Navarra, en su caso.

En la medida en que la Normativa de Estabilidad Presupuestaria lo permita se podrán incluir en el presupuesto nuevas inversiones con cargo al remanente de tesorería que no supongan incremento de gasto corriente a futuro.

#### *CAPITULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL*

En este capítulo se han presupuestado las contingencias derivadas de la ejecución de sentencias judiciales.

Mediante sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Sala de lo Contencioso-Administrativo, se condena al Ayuntamiento de Beriain al pago de 866.400,00 euros más los intereses legales dentro de una reclamación de responsabilidad patrimonial solidaria relacionada con la actividad de la empresa pública Morelucea, actualmente en liquidación.

Total sentencia más intereses: 940.000,00 €

Como medida preventiva, y a expensas de que se determine o no la firmeza de la sentencia, se contempla la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la posible contingencia en 5 años.

Presupuestado 2024: 188.000,00

Financiación:

- Seguro responsabilidad civil: 120.000,00
- Endeudamiento: 68.000,00

El Ayuntamiento presupuesta, tal y como posibilita la ley Foral de Haciendas Locales, una quinta parte de la posible deuda y siempre pendiente de la firmeza de sentencia, momento en que habría que analizar las posibilidades de financiación, que en cualquier caso pasarían por la reclamación a la compañía de seguros de la parte correspondiente en concepto de responsabilidad civil.



## CAPITULO IX – VARIACION PASIVOS FINANCIEROS

ENTIDAD		DESTINO	VTO.	DEUDA VIVA 31/12/2023	AMORTIZACIÓN 2024
CAJA RURAL DE NAVARRA	CRÉDITO	INVERSIONES	2029	546.112	68.264
CAJA RURAL DE NAVARRA	PRÉSTAMO	URBANIZACIÓN US1		803.296	32.900
				5.558.416	137.131

El préstamo correspondiente a la financiación de las obras de la US1 se comenzará a amortizar en el último trimestre de 2024 (carencia 1 año).

Para 2025 y siguientes la carga financiera relacionada con este préstamo ascenderá a:

Intereses: 116.100,00

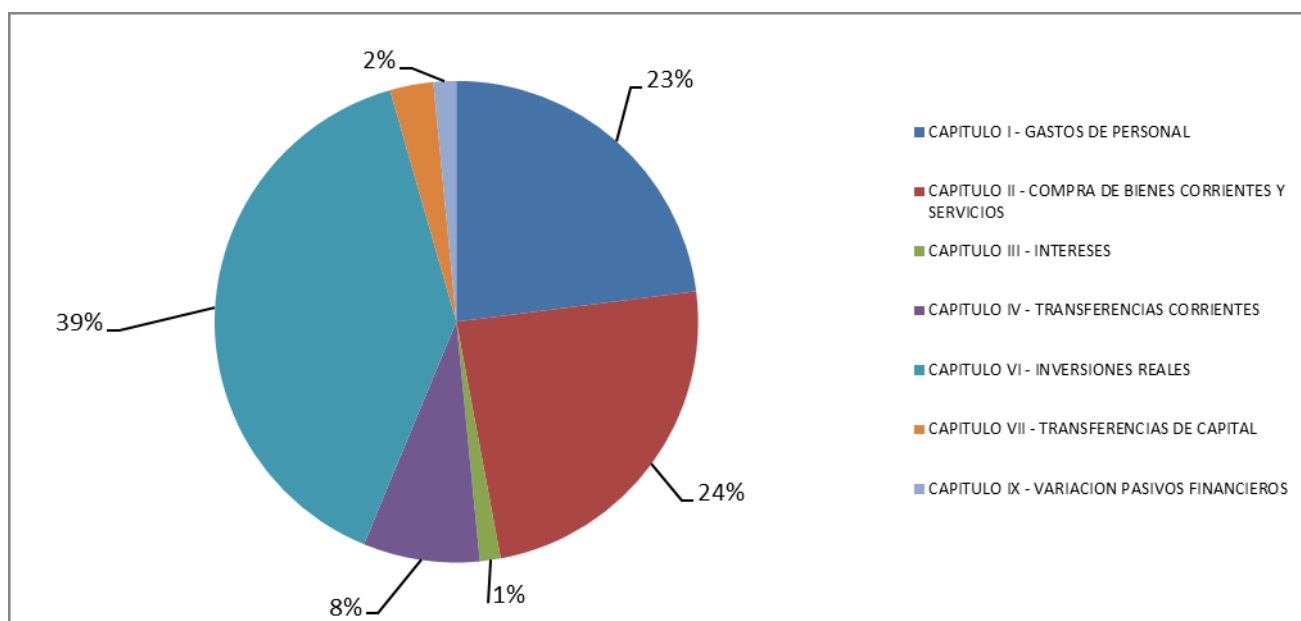
Amortización: 131.600,00 constante

La asunción de estas cantidades dentro del presupuesto, así como las derivadas del pago del resto de contingencias pendientes de sentencia firma, supondrán una importante disminución de la capacidad inversora del ayuntamiento en los próximos años, obligando a hacer uso del remanente de tesorería acumulado, en su caso.

### RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS 2024

(Población: 4.129 habitantes)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.532.000,00	23%	371,03
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.605.100,00	24%	388,74
CAPITULO III - INTERESES	92.400,00	1%	22,38
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.700,00	8%	125,87
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	2.621.200,00	39%	634,83
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.000,00	3%	46,98
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	101.300,00	2%	24,53
<b>TOTAL</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.614,36</b>



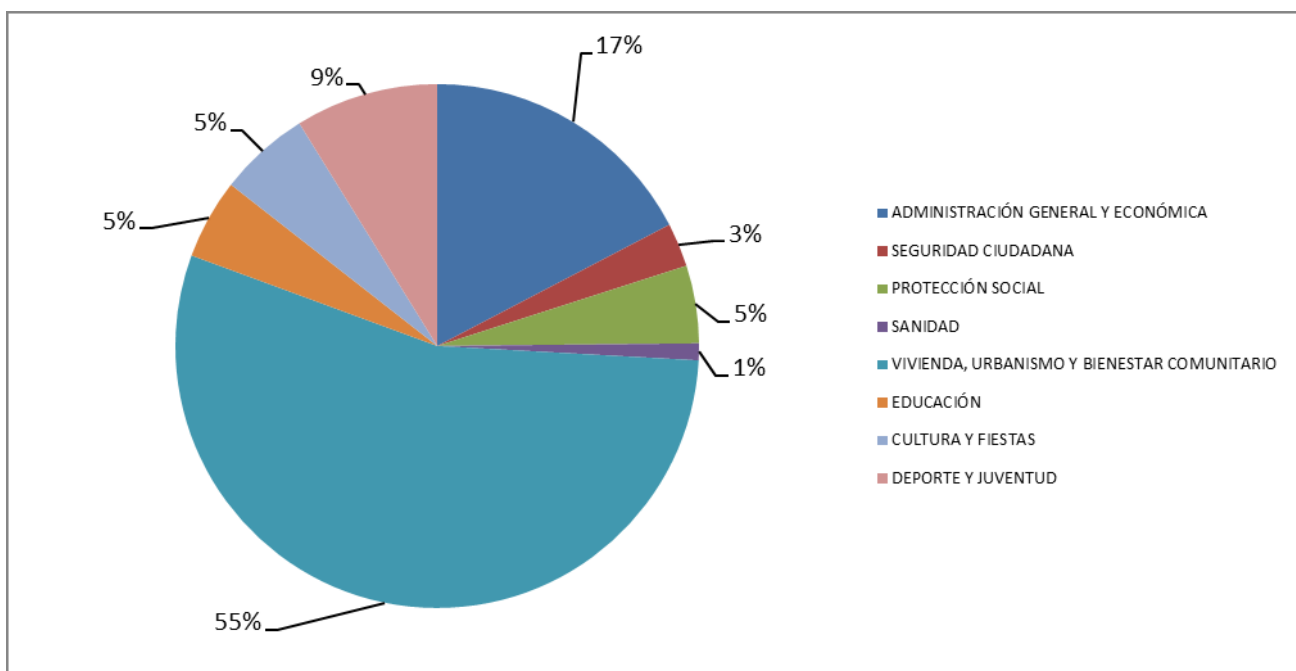
### CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO GASTOS 2023 Y 2024

Concepto	2023	2024	% Variación
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	1.344.300,00	1.532.000,00	14,0%
CAPITULO II - COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.612.200,00	1.605.100,00	-0,4%
CAPITULO III - INTERESES	43.400,00	92.400,00	112,9%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.900,00	519.700,00	7,4%
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES	440.800,00	2.621.200,00	494,6%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.000,00	194.000,00	618,5%
CAPITULO IX - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	68.400,00	101.300,00	48,1%
TOTAL	<b>4.020.000,00</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>65,8%</b>

### RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS POR ÁREAS 2024

(Población: 4.129 habitantes)

Concepto	Importe	%	€/ habitante
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ECONÓMICA	1.155.900,00	17%	279,95
SEGURIDAD CIUDADANA	180.200,00	3%	43,64
PROTECCIÓN SOCIAL	319.300,00	5%	77,33
SANIDAD	69.300,00	1%	16,78
VIVIENDA, URBANISMO Y BIENESTAR COMUNITARIO	3.649.000,00	55%	883,75
EDUCACIÓN	329.400,00	5%	79,78
CULTURA Y FIESTAS	373.900,00	6%	90,55
DEPORTE Y JUVENTUD	588.700,00	9%	142,58
TOTAL	<b>6.665.700,00</b>	<b>100%</b>	<b>1.614,36</b>



### CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO GASTOS POR ÁREAS 2023 Y 2024

Concepto	2023	2024	% Variación
ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ECONÓMICA	813.900,00	1.155.900,00	42,0%
SEGURIDAD CIUDADANA	172.900,00	180.200,00	4,2%
PROTECCIÓN SOCIAL	314.800,00	319.300,00	1,4%
SANIDAD	71.200,00	69.300,00	-2,7%
VIVIENDA, URBANISMO Y BIENESTAR COMUNITARIO	1.351.200,00	3.649.000,00	170,1%
EDUCACIÓN	316.300,00	329.400,00	4,1%
CULTURA Y FIESTAS	381.100,00	373.900,00	-1,9%
DEPORTE Y JUVENTUD	598.600,00	588.700,00	-1,7%
TOTAL	<b>4.020.000,00</b>	<b>6.665.700,00</b>	<b>65,8%</b>

#### Comentario final

#### DEUDA VIVA

##### PRESUPUESTARIA

ENTIDAD	DESTINO	(1) DEUDA VIVA 31/12/2023	(2) 31/12/2024	(3) 31/12/2025
CAJA RURAL	INVERSIONES VARIAS	409.584,00	341.320,00	273.056,00
CAJA RURAL	URBANIZACIÓN US1	803.296,00	2.467.100,00	2.335.521,00
	OTRAS CONTINGENCIAS			940.000,00
		1.212.880,00	2.808.420,00	3.548.577,00
	SALDO NO DISPUESTO OP. CRÉDITO	-409.584,00	-341.320,00	-273.056,00
	<b>TOTAL DEUDA VIVA</b>	<b>803.296,00</b>	<b>2.467.100,00</b>	<b>3.275.521,00</b>
	INGRESOS CORRIENTES	4.242.442,21	4.186.700,00	4.186.700,00
	<b>RATIO ENDEUDAMIENTO</b>	<b>18,93%</b>	<b>58,93%</b>	<b>78,24%</b>

(1) Datos liquidación 2023

(2) Datos Presupuesto 2024

(3) Previsión 2025

La carga financiera que supondrá a futuro el nuevo endeudamiento ascenderá a 248.000 € el primer año (2025), teniendo en cuenta el endeudamiento a 19 años, disminuyendo unos 6.000 € anuales (intereses) en los siguientes años.

El Ahorro Neto que se deriva de este presupuesto asciende a 336.200 €.

Para hacer frente a esta carga financiera, y a nuevas inversiones proyectadas, se deberá realizar un importante esfuerzo de contención del gasto corriente e incremento de tasas y precios públicos, acercándolos en la medida de lo posible al coste de los servicios.

- Conforme a la Ley de Bases de Régimen Local, la puesta en marcha o creación de nuevos servicios cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal. El ejercicio de competencias “impropias” deberá llevar aparejada la tramitación de un expediente en el que se recojan los diferentes informes que establece la normativa:
  - El de la **Administración competente por razón de materia**, en el que se señale la inexistencia de duplicidades.
  - El de la **Administración que tenga atribuida la tutela financiera** sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias, en este caso la Dirección General de Administración Local y Despoblación.
- Las inversiones que se planifiquen a futuro deberán ir acompañadas de un estudio de la repercusión que pueda tener la puesta en marcha de las mismas en cuanto al incremento del gasto corriente, más allá del cumplimiento de la normativa de Estabilidad Presupuestaria.
- El presupuesto de ingresos no genera mucho margen como para poder incorporar inversiones de envergadura en él. Estas tendrán que venir de la mano de ingresos extraordinarios y del remanente de tesorería acumulado.

Y en cumplimiento de lo que exige el artículo 275 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el artículo 210 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, y para su constancia en el Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024, se emite el presente informe en Beriain, a veintidós de febrero de 2024.

El Interventor,



Alberto García Pérez